# VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA

**DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU X SESIÓN ORDINARIA DEL 2018, CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 2018.**

## LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

**Fecha de Clasificación:** 25 de abril de 2018.

**Unidad Administrativa y Clasificación:** Secretaría Técnica del Pleno elaboró versión pública, de conformidad con los artículos 72, fracción V, inciso c), 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (“LFTAIP”); 106, 107 y 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIP”); el Lineamiento Séptimo, fracción III, Octavo, Noveno, Quincuagésimo Primero al Tercero, Sexagésimo, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas (“LGCDIEVP”); y en coordinación con las Unidades Administrativas responsables en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, por contener información **Reservada**.

**Núm. de asunto en el Orden del Día:** Asunto **III. 27,** correspondiente a un Asunto Retirado del Orden del Día.

**Descripción del asunto:** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el **"RESERVADO POR LEY"**, para instalar un sistema **"RESERVADO POR LEY"**, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

**Fundamento legal:** Reservada, con fundamento en el artículo 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (“LFTAIP”) publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de mayo de 2016; artículo 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIP”), publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas (“LGCDIEVP”), publicados en el DOF el 15 de abril de 2016.

**Motivación:** Contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores público, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

**Secciones clasificadas:** Las secciones marcadas en color azul con la inscripción que dice **“RESERVADO POR LEY”**.

**Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica:** Lic. Yaratzet Funes López, Prosecretaria Técnica del Pleno rubrica la presente Leyenda de Clasificación.

Fin de la leyenda.

En la Ciudad de México siendo las 16 horas con 19 minutos del 14 de marzo de 2018, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

# X SESIÓN ORDINARIA DE 2018 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**En la Sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:**

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar

Comisionada. María Elena Estavillo Flores

Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel (Asistencia y participación por medio de comunicación a distancia)

Comisionado. Adolfo Cuevas Teja

Comisionado. Javier Juárez Mojica

Comisionado. Arturo Robles Rovalo

**Secretaría Técnica del Pleno:**

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

**Asistieron como invitados:**

Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo.

María Lizarraga Iriarte, Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Víctor Manuel Rodríguez Hilario, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.

Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Angelina Mejía Guerrero, Coordinadora General de Comunicación Social.

Luis Fernando Rosas Yañez, Coordinador General de Mejora Regulatoria.

Sostenes Diaz González, Director General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.

José Ernesto Velázquez Cervantes, Director General de Sanciones.

Fernanda Obdulia Arciniega Rosales, Directora General de Concesiones de Telecomunicaciones.

Álvaro Guzmán Gutiérrez, Director General de Concesiones de Radiodifusión.

Enrique Etzel Salinas Morales. Director General.

Jrisy Esther Motis Espejel, Directora General.

Javier Adrian Arriaga Aguayo, Director General.

Paola Cicero Arenas, Directora General.

Emiliano Díaz Goti, Director General.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la Sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.**

**III.1.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la V y VI Sesiones Ordinarias, celebradas el 14 y 21 de febrero de 2018, respectivamente.

*(Secretaría Técnica del Pleno)*

**III.2.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el Anteproyecto de Lineamientos que fijan los Índices y Parámetros de Calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio fijo.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.3.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y las empresas Avantel, S. de R.L. de C.V. y Axtel, S.A.B de C.V. aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015” emitida mediante Acuerdo P/IFT/120815/353, en cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 15 de febrero de 2018 emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República correspondiente al Amparo en Revisión 29/2016.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.4.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. e IP Matrix, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015” emitida mediante Acuerdo P/IFT/120815/356, en cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 9 de febrero de 2018 emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República correspondiente al Amparo en Revisión 33/2016.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.5.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V., y CV Telecomunicaciones del Norte, S.A. de C.V., aplicables del 14 marzo al 31 de diciembre de 2018.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.6.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Telecomm Atlas, S.A. de C.V., aplicables del 14 marzo al 31 de diciembre de 2018.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.7.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 14 marzo al 31 de diciembre de 2018.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.8.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Comunicable, S.A. de C.V., aplicables del 14 marzo al 31 de diciembre de 2018.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.9.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Cable Sistema de Victoria, S.A. de C.V., aplicables del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2018.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.10.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Comunícalo de México, S.A. de C.V., aplicables del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2018.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.11.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2018.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.12.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2018.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.13.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de identidad para el canal de programación en multiprogramación “Proyecto 40” por el canal “A+” a Televisión Azteca, S.A. de C.V., en relación con 3 estaciones de televisión en diversas localidades de la República Mexicana.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.14.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHACZ-TDT, en Acapulco, Guerrero.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.15.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHCOV-TDT, en Coatzacoalcos, Veracruz.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.16.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHMEN-TDT, en Mérida, Yucatán.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.17.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHOXO-TDT, en Oaxaca, Oaxaca.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.18.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHQCZ-TDT, en Querétaro, Querétaro.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.19.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHSTC-TDT, en Saltillo, Coahuila.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.20.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHCUI-TDT, en Culiacán, Sinaloa.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.21.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Raúl Valentín Jaramillo Arriaga, por prestar servicios de telecomunicaciones de acceso a internet en San Jose Iturbide en el Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.22.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Rafael Velasco Jiménez, por prestar servicios de telecomunicaciones de acceso a internet en San Jose Iturbide en el Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.23.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Martha Lizbeth Galván Pérez, por prestar servicios de telecomunicaciones de acceso a internet en Pachuca de Soto en el Estado de Hidalgo, sin contar con la respectiva concesión.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.24.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de la empresa Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Ilimitada Las Pampitas por prestar servicios de radiocomunicación privada a través de la frecuencia 161.100 MHz, en el Municipio de Tapachula, Estado de Chiapas, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.25.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite la determinación correspondiente en el procedimiento administrativo instruido en contra de la

empresa Metro Net, S.A.P.I. de C.V., por el presunto incumplimiento al artículo 193 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.26.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el quince de enero de mil novecientos noventa y dos al Hotel Posada Fiesta Palmar, S.A. de C.V., para instalar un sistema de radiocomunicación privada utilizando las frecuencias 461.200 y 464.200 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.27.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el **"RESERVADO POR LEY"**, para instalar un sistema **"RESERVADO POR LEY"**, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.28.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro a Mi Taxi 2000, S.C., para instalar un sistema de radiocomunicación privada utilizando la frecuencia 165.375 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.29.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno a Fábricas de Papel Tuxtepec, S.A. de C.V., para instalar y operar un enlace privado de microondas en la Ciudad de Tuxtepec, Estado de Oaxaca, utilizando las frecuencias 22175 y 23375 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.30.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el once de junio de mil novecientos noventa y uno a Grupo Imsa, S.A. de C.V. y/o Grupo Industrial Imsa, S.A., para instalar un enlace privado de microondas, utilizando

las frecuencias 21875, 23075, 23175 y 21975 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.31.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno a Jesús Raúl Beltrán Uriarte, para instalar un sistema de radiocomunicación privada utilizando las frecuencias 463.575 y 468.575 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.32.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el once de septiembre de mil novecientos noventa y dos a Moto Diesel Mexicana, S.A. de C.V., para instalar y operar tres enlaces de microondas locales en la Ciudad de Aguascalientes, utilizando las frecuencias 21825, 23025, 21875, 23075, 21925 y 23125 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.33.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a Olegario De La Peña Valenzuela para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada, utilizando la frecuencia 467.175 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.34.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el veinte de junio de mil novecientos noventa y uno a Porfirio Torres Peralta, para instalar un sistema de radiocomunicación privada, utilizando las frecuencias 152.575 y 155.950 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.35.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa a Raúl Jiménez Rebollar, para instalar un sistema de radiocomunicación privada, utilizando la frecuencia 163.550 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.36.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos a la Asociación de Agricultores del Rio de Las Cañas, para instalar un sistema de radiocomunicación privada utilizando la frecuencia 171.775 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.37.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Acceso por Redes LGC, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.38.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Telia Carrier Communications México, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.39.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Celmax Móvil, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.40.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Service Trends, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.41.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Rodrigo Mata Zamarripa, un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.42.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega a Telecomm Atlas, S.A. de C.V., la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.43.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Banda Ancha S. de R. L. de C.V., la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.44.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a BT Latam México, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.45.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Sistema de Telecomunicaciones Vía Satélite de Quiroga, S.A. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.46.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 27 de mayo de 2013, a Mega Cable, S.A. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.47.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 7 de enero de 1998, a Mega Cable, S.A. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.48.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 7 de enero de 1998, a Mega Cable, S.A. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.49.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 30 de octubre de 1997, a Mega Cable, S.A. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.50.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 7 de enero de 1998, a Mega Cable, S.A. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.51.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Majahual, S.P.R. de R.L., la cesión de derechos y obligaciones del permiso para instalar un sistema de radiocomunicación privada en Colima, Colima, a favor de Desarrollos de Colima, S.A. de C.V., otorgando a esta última una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.52.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la prórroga del título de concesión para ocupar la Posición Orbital Geoestacionaria 114.9° longitud oeste asignada al país, para la explotación exclusiva de las bandas de frecuencias de 3.7-4.2 GHz y 5.925-6.425 GHz (banda C), y las bandas de frecuencias de 11.7-12.2 GHz y 14-14.5 GHz (banda Ku) asociadas, así como los derechos de emisión y recepción de señales, otorgada a favor de Satélites Mexicanos, S.A. de C.V. el 26 de mayo de 2011.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.53.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Fundación Radiodifusoras Capital Jalisco, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Cosoleacaque, Minatitlán, Jáltipan, Chinameca, Soconusco, Oteapan, Carranza, Zaragoza, Texistepec, en el Estado de Veracruz, así como una concesión única, ambas para uso social.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.54.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Fundación Radiodifusoras Capital Jalisco, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Oaxaca (Etla, San Agustín Etla, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María el Tule, San Sebastián Tutla, Villa Zaachila, Zimatlán de Álvarez, San Antonio de la Cal, San Agustín de las Juntas, Ánimas Trujano, Santa María Coyotepec, San Bartolo Coyotepec, San Raymundo Jalpan, Cuilapam de Guerrero) en el Estado de Oaxaca, para uso social.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.55.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, para uso social, en la localidad de Chetumal, Quintana Roo, respecto de dos solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2015.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.56.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Ciudad Obregón, Sonora, para uso social.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.57.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada, en la localidad de San Miguel de Allende, Guanajuato, respecto de dos solicitudes de concesión para uso social presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2015.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.58.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Radio Los Compadres, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Témoris, Guazapares en el Estado de Chihuahua, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.59.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Morelia, Michoacán, respecto de cinco solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.60.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de cinco concesiones comerciales otorgadas a favor de diversos concesionarios que operan estaciones de radiodifusión sonora.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.61.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de tres concesiones comerciales otorgadas a favor de diversos concesionarios que operan estaciones de radiodifusión sonora.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**IV.- ASUNTOS GENERALES.**

### I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico del Pleno, informó al Pleno que el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, cuarto párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, asiste y participa a través de comunicación electrónica a distancia.

Siendo así, el Secretario Técnico del Pleno por instrucciones del Presidente, verificó que existiera quórum para la X Sesión Ordinaria del 2018, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente Acta.

### II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno el Orden del Día y en uso de la voz, solicitó el retiro de los asuntos III.27 y III.42, debido a información superviniente que es necesario analizar.

Acto seguido el Pleno del Instituto aprobó el Orden del Día por unanimidad de votos, con los retiros solicitados.

### III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

**III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la V y VI Sesiones Ordinarias, celebradas el 14 y 21 de febrero de 2018, respectivamente.**

Una vez puestas a consideración de los Comisionados presentes, emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/179**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la V y VI Sesiones Ordinarias, celebradas el 14 y 21 de febrero de 2018, respectivamente*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados las Actas aprobadas por el Pleno.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que publique en la página electrónica del Instituto las Actas aprobadas, en términos de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el Anteproyecto de Lineamientos que fijan los Índices y Parámetros de Calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio fijo.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/180**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el Anteproyecto de Lineamientos que fijan los Índices y Parámetros de Calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio fijo”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Se instruye a la Unidad de Política Regulatoria a que publique en la página electrónica del Instituto el Acuerdo aprobado.

**Cuarto.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria y a la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y las empresas Avantel, S. de R.L. de C.V. y Axtel, S.A.B de C.V. aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015” emitida mediante Acuerdo P/IFT/120815/353, en cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 15 de febrero de 2018 emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República correspondiente al Amparo en Revisión 29/2016.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de los Resolutivos Segundo, Tercero y Cuarto por lo que hace a la tarifa 2015 determinada; y a la celebración de los convenios de interconexión conforme a dicha tarifa.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/181**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y las empresas Avantel, S. de R.L. de C.V. y Axtel, S.A.B de C.V. aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015” emitida mediante Acuerdo P/IFT/120815/353, en cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 15 de febrero de 2018 emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República correspondiente al Amparo en Revisión 29/2016”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a las Unidades de Política Regulatoria y Asuntos Jurídicos.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. e IP Matrix, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015” emitida mediante Acuerdo P/IFT/120815/356, en cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 9 de febrero de 2018 emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República correspondiente al Amparo en Revisión 33/2016.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de los Resolutivos Segundo, Tercero y Cuarto por lo que hace a la tarifa 2015 determinada; y a la celebración de los convenios de interconexión conforme a dicha tarifa.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/182**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. e IP Matrix, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015” emitida mediante Acuerdo P/IFT/120815/356, en cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 9 de febrero de 2018 emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República correspondiente al Amparo en Revisión 33/2016”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a las Unidades de Política Regulatoria y Asuntos Jurídicos.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V., y CV Telecomunicaciones del Norte, S.A. de C.V., aplicables del 14 marzo al 31 de diciembre de 2018.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del Considerando Cuarto, por no resolver el acuerdo compensatorio solicitado por Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V.

El Comisionado Javier Juárez Mojica manifestó voto en contra del Resolutivo Primero toda vez que no fue una condición no convenida solicitada expresamente y en el momento procesal oportuno por los concesionarios en términos del artículo 129 de la Ley; asimismo, anunció la presentación de un voto particular por escrito.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/183**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V., y CV Telecomunicaciones del Norte, S.A. de C.V., aplicables del 14 marzo al 31 de diciembre de 2018”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Telecomm Atlas, S.A. de C.V., aplicables del 14 marzo al 31 de diciembre de 2018.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del Considerando Cuarto, por no resolver el acuerdo compensatorio solicitado por Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V.

El Comisionado Javier Juárez Mojica manifestó voto en contra del Resolutivo Primero toda vez que no fue una condición no convenida solicitada expresamente y en el momento procesal oportuno por los concesionarios en términos del artículo 129 de la Ley; asimismo, anunció la presentación de un voto particular por escrito.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/184**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Telecomm Atlas, S.A. de C.V., aplicables del 14 marzo al 31 de diciembre de 2018”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 14 marzo al 31 de diciembre de 2018.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del Considerando Cuarto, por no resolver el acuerdo compensatorio solicitado por Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V.

El Comisionado Javier Juárez Mojica manifestó voto en contra del Resolutivo Primero toda vez que no fue una condición no convenida solicitada expresamente y en el momento procesal oportuno por los concesionarios en términos del artículo 129 de la Ley; asimismo, anunció la presentación de un voto particular por escrito.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/185**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 14 marzo al 31 de diciembre de 2018”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Comunicable, S.A. de C.V., aplicables del 14 marzo al 31 de diciembre de 2018.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del Considerando Cuarto, por no resolver el acuerdo compensatorio solicitado por Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V.

El Comisionado Javier Juárez Mojica manifestó voto en contra del Resolutivo Primero toda vez que no fue una condición no convenida solicitada expresamente y en el momento procesal oportuno por los concesionarios en términos del artículo 129 de la Ley; asimismo, anunció la presentación de un voto particular por escrito.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/186**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Comunicable, S.A. de C.V., aplicables del 14 marzo al 31 de diciembre de 2018”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Cable Sistema de Victoria, S.A. de C.V., aplicables del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2018.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del Considerando Cuarto, por no resolver el acuerdo compensatorio solicitado por Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V.

El Comisionado Javier Juárez Mojica manifestó voto en contra del Resolutivo Primero toda vez que no fue una condición no convenida solicitada expresamente y en el momento procesal oportuno por los concesionarios en términos del artículo 129 de la Ley; asimismo, anunció la presentación de un voto particular por escrito.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/187**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Cable Sistema de Victoria, S.A. de C.V., aplicables del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2018”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Comunícalo de México, S.A. de C.V., aplicables del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2018.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del Considerando Cuarto, por no resolver el acuerdo compensatorio solicitado por Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V.

El Comisionado Javier Juárez Mojica manifestó voto en contra del Resolutivo Primero toda vez que no fue una condición no convenida solicitada expresamente y en el momento procesal oportuno por los concesionarios en términos del artículo 129 de la Ley; asimismo, anunció la presentación de un voto particular por escrito.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/188**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Comunícalo de México, S.A. de C.V., aplicables del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2018”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2018.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del Considerando Cuarto, por no resolver el acuerdo compensatorio solicitado por Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V.

El Comisionado Javier Juárez Mojica manifestó voto en contra del Resolutivo Primero toda vez que no fue una condición no convenida solicitada expresamente y en el momento procesal oportuno por los concesionarios en términos del artículo 129 de la Ley; asimismo, anunció la presentación de un voto particular por escrito.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/189**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2018”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2018.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del Considerando Cuarto, por no resolver el acuerdo compensatorio solicitado por Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V.

El Comisionado Javier Juárez Mojica manifestó voto en contra del Resolutivo Primero toda vez que no fue una condición no convenida solicitada expresamente y en el momento procesal oportuno por los concesionarios en términos del artículo 129 de la Ley; asimismo, anunció la presentación de un voto particular por escrito.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/190**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2018”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de identidad para el canal de programación en multiprogramación “Proyecto 40” por el canal “A+” a Televisión Azteca, S.A. de C.V., en relación con 3 estaciones de televisión en diversas localidades de la República Mexicana.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente por no coincidir completamente con el análisis de competencia, ya que considera que falta el análisis por tipo de programación.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/191**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de identidad para el canal de programación en multiprogramación “Proyecto 40” por el canal “A+” a Televisión Azteca, S.A. de C.V., en relación con 3 estaciones de televisión en diversas localidades de la República Mexicana”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHACZ-TDT, en Acapulco, Guerrero.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente por no coincidir completamente con el análisis de competencia, ya que considera que falta el análisis por tipo de programación.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/192**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHACZ-TDT, en Acapulco, Guerrero”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHCOV-TDT, en Coatzacoalcos, Veracruz.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente por no coincidir completamente con el análisis de competencia, ya que considera que falta el análisis por tipo de programación.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/193**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHCOV-TDT, en Coatzacoalcos, Veracruz”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHMEN-TDT, en Mérida, Yucatán.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente por no coincidir completamente con el análisis de competencia, ya que considera que falta el análisis por tipo de programación.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/194**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHMEN-TDT, en Mérida, Yucatán”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHOXO-TDT, en Oaxaca, Oaxaca.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente por no coincidir completamente con el análisis de competencia, ya que considera que falta el análisis por tipo de programación.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/195**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHOXO-TDT, en Oaxaca, Oaxaca”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHQCZ-TDT, en Querétaro, Querétaro.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente por no coincidir completamente con el análisis de competencia, ya que considera que falta el análisis por tipo de programación.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/196**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHQCZ-TDT, en Querétaro, Querétaro”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHSTC-TDT, en Saltillo, Coahuila.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente por no coincidir completamente con el análisis de competencia, ya que considera que falta el análisis por tipo de programación.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/197**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHSTC-TDT, en Saltillo, Coahuila”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHCUI-TDT, en Culiacán, Sinaloa.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente por no coincidir completamente con el análisis de competencia, ya que considera que falta el análisis por tipo de programación.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/198**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHCUI-TDT, en Culiacán, Sinaloa”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Raúl Valentín Jaramillo Arriaga, por prestar servicios de telecomunicaciones de acceso a internet en San Jose Iturbide en el Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/199**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Raúl Valentín Jaramillo Arriaga, por prestar servicios de telecomunicaciones de acceso a internet en San Jose Iturbide en el Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Rafael Velasco Jiménez, por prestar servicios de telecomunicaciones de acceso a internet en San Jose Iturbide en el Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente respecto al monto de la multa por considerar que no se llegó a una cuantificación de la capacidad económica ni de los ingresos estimados para asegurar los extremos, que sea disuasiva y que esté dentro de la capacidad económica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/200**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Rafael Velasco Jiménez, por prestar servicios de telecomunicaciones de acceso a internet en San Jose Iturbide en el Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Martha Lizbeth Galván Pérez, por prestar servicios de telecomunicaciones de acceso a internet en Pachuca de Soto en el Estado de Hidalgo, sin contar con la respectiva concesión.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, quien manifiesta voto concurrente por no coincidir con incluir un análisis de comparativa de firmas.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/201**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Martha Lizbeth Galván Pérez, por prestar servicios de telecomunicaciones de acceso a internet en Pachuca de Soto en el Estado de Hidalgo, sin contar con la respectiva concesión”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de la empresa Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Ilimitada Las Pampitas por prestar servicios de radiocomunicación privada a través de la frecuencia 161.100 MHz, en el Municipio de Tapachula, Estado de Chiapas, sin contar con la respectiva concesión o permiso.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/202**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de la empresa Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Ilimitada Las Pampitas por prestar servicios de radiocomunicación privada a través de la frecuencia 161.100 MHz, en el Municipio de Tapachula, Estado de Chiapas, sin contar con la respectiva concesión o permiso”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite la determinación correspondiente en el procedimiento administrativo instruido en contra de la empresa Metro Net, S.A.P.I. de C.V., por el presunto incumplimiento al artículo 193 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/203**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite la determinación correspondiente en el procedimiento administrativo instruido en contra de la empresa Metro Net, S.A.P.I. de C.V., por el presunto incumplimiento al artículo 193 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el quince de enero de mil novecientos noventa y dos al Hotel Posada Fiesta Palmar, S.A. de C.V., para instalar un sistema de radiocomunicación privada utilizando las frecuencias 461.200 y 464.200 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/204**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el quince de enero de mil novecientos noventa y dos al Hotel Posada Fiesta Palmar, S.A. de C.V., para instalar un sistema de radiocomunicación privada utilizando las frecuencias 461.200 y 464.200 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el "RESERVADO POR LEY", para instalar un sistema "RESERVADO POR LEY", por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.**

Se retiró al inicio de la sesión.

**III.28.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro a Mi Taxi 2000, S.C., para instalar un sistema de radiocomunicación privada utilizando la frecuencia 165.375 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/205**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro a Mi Taxi 2000, S.C., para instalar un sistema de radiocomunicación privada utilizando la frecuencia 165.375 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.29.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno a Fábricas de Papel Tuxtepec, S.A. de C.V., para instalar y operar un enlace privado de microondas en la Ciudad de Tuxtepec, Estado de Oaxaca, utilizando las frecuencias 22175 y 23375 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/206**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno a Fábricas de Papel Tuxtepec, S.A. de C.V., para instalar y operar un enlace privado de microondas en la Ciudad de Tuxtepec, Estado de Oaxaca, utilizando las frecuencias 22175 y 23375 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.30.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el once de junio de mil novecientos noventa y uno a Grupo Imsa, S.A. de C.V. y/o Grupo Industrial Imsa, S.A., para instalar un enlace privado de microondas, utilizando las frecuencias 21875, 23075, 23175 y 21975 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/207**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el once de junio de mil novecientos noventa y uno a Grupo Imsa, S.A. de C.V. y/o Grupo Industrial Imsa, S.A., para instalar un enlace privado de microondas, utilizando las frecuencias 21875, 23075, 23175 y 21975 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.31.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno a Jesús Raúl Beltrán Uriarte, para instalar un sistema de radiocomunicación privada utilizando las frecuencias 463.575 y 468.575 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/208**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno a Jesús Raúl Beltrán Uriarte, para instalar un sistema de radiocomunicación privada utilizando las frecuencias 463.575 y 468.575 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.32.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el once de septiembre de mil novecientos noventa y dos a Moto Diesel Mexicana, S.A. de C.V., para instalar y operar tres enlaces de microondas locales en la Ciudad de Aguascalientes, utilizando las frecuencias 21825, 23025, 21875, 23075, 21925 y 23125 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/209**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el once de septiembre de mil novecientos noventa y dos a Moto Diesel Mexicana, S.A. de C.V., para instalar y operar tres enlaces de microondas locales en la Ciudad de Aguascalientes, utilizando las frecuencias 21825, 23025, 21875, 23075, 21925 y 23125 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.33.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a Olegario De La Peña Valenzuela para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada, utilizando la frecuencia 467.175 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/210**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a Olegario De La Peña Valenzuela para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada, utilizando la frecuencia 467.175 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.34.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el veinte de junio de mil novecientos noventa y uno a Porfirio Torres Peralta, para instalar un sistema de radiocomunicación privada, utilizando las frecuencias 152.575 y 155.950 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/211**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el veinte de junio de mil novecientos noventa y uno a Porfirio Torres Peralta, para instalar un sistema de radiocomunicación privada, utilizando las frecuencias 152.575 y 155.950 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.35.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa a Raúl Jiménez Rebollar, para instalar un sistema de radiocomunicación privada, utilizando la frecuencia 163.550 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/212**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa a Raúl Jiménez Rebollar, para instalar un sistema de radiocomunicación privada, utilizando la frecuencia 163.550 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.36.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos a la Asociación de Agricultores del Rio de Las Cañas, para instalar un sistema de radiocomunicación privada utilizando la frecuencia 171.775 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/213**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos a la Asociación de Agricultores del Rio de Las Cañas, para instalar un sistema de radiocomunicación privada utilizando la frecuencia 171.775 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.37.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Acceso por Redes LGC, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/214**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Acceso por Redes LGC, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.38.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Telia Carrier Communications México, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/215**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Telia Carrier Communications México, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.39.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Celmax Móvil, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/216**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Celmax Móvil, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.40.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Service Trends, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/217**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Service Trends, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.41.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Rodrigo Mata Zamarripa, un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/218**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Rodrigo Mata Zamarripa, un título de concesión única para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.42.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega a Telecomm Atlas, S.A. de C.V., la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.**

Se retiró al inicio de la sesión.

**III.43.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Banda Ancha S. de R. L. de C.V., la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra del Resolutivo Segundo, primer párrafo, por lo que hace a retrotraer la vigencia de la concesión única a un periodo anterior de la entrada en vigor de la Ley aplicable.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/219**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Banda Ancha S. de R. L. de C.V., la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.44.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a BT Latam México, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra del Resolutivo Segundo, primer párrafo, por lo que hace a retrotraer la vigencia de la concesión única a un periodo anterior de la entrada en vigor de la Ley aplicable.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/220**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a BT Latam México, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.45.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Sistema de Telecomunicaciones Vía Satélite de Quiroga, S.A. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/221**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Sistema de Telecomunicaciones Vía Satélite de Quiroga, S.A. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.46.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 27 de mayo de 2013, a Mega Cable, S.A. de C.V.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja, quien manifestó voto concurrente por considerar que operó la derogación tácita prevista en el Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente respecto al Resolutivo Primero, en razón de que no se otorga cobertura Nacional.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/222**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 27 de mayo de 2013, a Mega Cable, S.A. de C.V.”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.47.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 7 de enero de 1998, a Mega Cable, S.A. de C.V.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja, quien manifiesta voto concurrente por considerar que operó la derogación tácita prevista en el Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente respecto al Resolutivo Primero, en razón de que no se otorga cobertura Nacional.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/223**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 7 de enero de 1998, a Mega Cable, S.A. de C.V.”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.48.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 7 de enero de 1998, a Mega Cable, S.A. de C.V.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja, quien manifiesta voto concurrente por considerar que operó la derogación tácita prevista en el Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente respecto al Resolutivo Primero, en razón de que no se otorga cobertura Nacional.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/224**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 7 de enero de 1998, a Mega Cable, S.A. de C.V.”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.49.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 30 de octubre de 1997, a Mega Cable, S.A. de C.V.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja, quien manifiesta voto concurrente por considerar que operó la derogación tácita prevista en el Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente respecto al Resolutivo Primero, en razón de que no se otorga cobertura Nacional.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/225**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 30 de octubre de 1997, a Mega Cable, S.A. de C.V.”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.50.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 7 de enero de 1998, a Mega Cable, S.A. de C.V.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja, quien manifiesta voto concurrente voto concurrente por considerar que operó la derogación tácita prevista en el Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente respecto al Resolutivo Primero, en razón de que no se otorga cobertura Nacional.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/226**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 7 de enero de 1998, a Mega Cable, S.A. de C.V.”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.51.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Majahual, S.P.R. de R.L., la cesión de derechos y obligaciones del permiso para instalar un sistema de radiocomunicación privada en Colima, Colima, a favor de Desarrollos de Colima, S.A. de C.V., otorgando a esta última una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; María Elena Estavillo Flores, quien manifiesta voto concurrente por considerar que faltó hacer el análisis por agente económico respecto de la concentración de este tipo de espectro; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra de los Resolutivos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo, y sus partes considerativas, por no coincidir con otorgar en el último acto un título de concesión de espectro y otro de concesión única, ambos para uso privado con propósitos de comunicación privada, sin encontrar fundamento jurídico para llevar a cabo la transición del permiso de forma oficiosa, ya que en cambio la vigente Ley señala en su Artículo 78, que los títulos de concesión de espectro para uso comercial y privado únicamente pueden ser otorgados, a través de un procedimiento de licitación pública.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/227**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Majahual, S.P.R. de R.L., la cesión de derechos y obligaciones del permiso para instalar un sistema de radiocomunicación privada en Colima, Colima, a favor de Desarrollos de Colima, S.A. de C.V., otorgando a esta última una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.52.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la prórroga del título de concesión para ocupar la Posición Orbital Geoestacionaria 114.9° longitud oeste asignada al país, para la explotación exclusiva de las bandas de frecuencias de 3.7-4.2 GHz y 5.925-6.425 GHz (banda C), y las bandas de frecuencias de 11.7-12.2 GHz y 14-14.5 GHz (banda Ku) asociadas, así como los derechos de emisión y recepción de señales, otorgada a favor de Satélites Mexicanos, S.A. de C.V. el 26 de mayo de 2011.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución.

Siendo las 18 horas con 10 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó la sesión a las 18 horas con 33 minutos.

El Comisionado Presidente solicitó al Secretario Técnico verificar quórum y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se tuvo quórum legal para continuar con la sesión.

En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno -incorporar como concepto definido en el proyecto, “la prórroga de los títulos de concesión”.

El Comisionado Presidente puso a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/228**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la prórroga del título de concesión para ocupar la Posición Orbital Geoestacionaria 114.9° longitud oeste asignada al país, para la explotación exclusiva de las bandas de frecuencias de 3.7-4.2 GHz y 5.925-6.425 GHz (banda C), y las bandas de frecuencias de 11.7-12.2 GHz y 14-14.5 GHz (banda Ku) asociadas, así como los derechos de emisión y recepción de señales, otorgada a favor de Satélites Mexicanos, S.A. de C.V. el 26 de mayo de 2011”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.53.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Fundación Radiodifusoras Capital Jalisco, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Cosoleacaque, Minatitlán, Jáltipan, Chinameca, Soconusco, Oteapan, Carranza, Zaragoza, Texistepec, en el Estado de Veracruz, así como una concesión única, ambas para uso social.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores por considerar que es necesario analizar todas las solicitudes hechas para una misma localidad, para hacer una decisión integral, y en este caso falta por analizar una solicitud presentada pendiente de resolver.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/229**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Fundación Radiodifusoras Capital Jalisco, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Cosoleacaque, Minatitlán, Jáltipan, Chinameca, Soconusco, Oteapan, Carranza, Zaragoza, Texistepec, en el Estado de Veracruz, así como una concesión única, ambas para uso social”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.54.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Fundación Radiodifusoras Capital Jalisco, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Oaxaca (Etla, San Agustín Etla, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María el Tule, San Sebastián Tutla, Villa Zaachila, Zimatlán de Álvarez, San Antonio de la Cal, San Agustín de las Juntas, Ánimas Trujano, Santa María Coyotepec, San Bartolo Coyotepec, San Raymundo Jalpan, Cuilapam de Guerrero) en el Estado de Oaxaca, para uso social.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores por considerar que es necesario analizar todas las solicitudes hechas para una misma localidad, para hacer una decisión integral, y en este caso falta por analizar una solicitud presentada pendiente de resolver .

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra del Considerando Tercero por no otorgar una concesión única bajo el argumento de que ya contaba con una; y Resolutivo Cuarto, párrafo segundo, por los efectos constitutivos que se pretenden dar en el Registro Público de Concesiones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/230**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Fundación Radiodifusoras Capital Jalisco, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Oaxaca (Etla, San Agustín Etla, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María el Tule, San Sebastián Tutla, Villa Zaachila, Zimatlán de Álvarez, San Antonio de la Cal, San Agustín de las Juntas, Ánimas Trujano, Santa María Coyotepec, San Bartolo Coyotepec, San Raymundo Jalpan, Cuilapam de Guerrero) en el Estado de Oaxaca, para uso social”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.55.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, para uso social, en la localidad de Chetumal, Quintana Roo, respecto de dos solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2015.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores por considerar es necesario analizar todas las solicitudes hechas para una misma localidad, para hacer una decisión integral, y en este caso falta por analizar una solicitud presentada pendiente de resolver .

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/231**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, para uso social, en la localidad de Chetumal, Quintana Roo, respecto de dos solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2015”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.56.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Ciudad Obregón, Sonora, para uso social.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores por considerar que es necesario analizar todas las solicitudes hechas para una misma localidad, para hacer una decisión integral, y en este caso falta por analizar una solicitud presentada pendiente de resolver.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra del Considerando Tercero por no otorgar una concesión única bajo el argumento de que ya contaba con una; y Resolutivo Cuarto, párrafo segundo, por los efectos constitutivos que se pretenden dar en el Registro Público de Concesiones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/232**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Ciudad Obregón, Sonora, para uso social”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.57.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada, en la localidad de San Miguel de Allende, Guanajuato, respecto de dos solicitudes de concesión para uso social presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2015.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores por considerar es necesario analizar todas las solicitudes hechas para una misma localidad, para hacer una decisión integral, y en este caso falta por analizar otras solicitudes presentadas pendientes de resolver; asimismo, por considerar que el análisis de competencia no se debe limitar a la banda AM, sino que debe incluir también FM.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto concurrente respecto a los Resolutivos Primero y Segundo, por lo que hace a la aplicación de los criterios de prelación.

Asimismo, manifestó voto en contra de no otorgar una concesión única bajo el argumento de que ya contaba con una; y Resolutivo Quinto, párrafo segundo, por los efectos constitutivos que se pretenden dar en el Registro Público de Concesiones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/233**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada, en la localidad de San Miguel de Allende, Guanajuato, respecto de dos solicitudes de concesión para uso social presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2015”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.58.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Radio Los Compadres, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Témoris, Guazapares en el Estado de Chihuahua, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/234**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Radio Los Compadres, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Témoris, Guazapares en el Estado de Chihuahua, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.59.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Morelia, Michoacán, respecto de cinco solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; María Elena Estavillo Flores, quien manifiesta voto concurrente; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra de los Considerandos Cuarto por no considerar las frecuencias AM en los criterios para distribuir espectro para la radiodifusión sonora por tipo de uso; Quinto por no motivar para el caso específico la propuesta de asignación de frecuencias disponibles por uso y no estudiar el estado de la competencia local y la disponibilidad de frecuencias AM y, Séptimo por señalar que con el solo hecho de cumplir con los porcentajes de referencia se logra el uso eficiente; así como del Resolutivo Segundo por considerar que no se motivó por qué son adecuados los porcentajes de referencia para la distribución del espectro

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto concurrente respecto al Resolutivo Primero; y voto en contra del Resolutivo Segundo, por lo que hace a negar el otorgamiento de una concesión a Impulso a la Música Mexicana, A.C.; a Dulce María Reyes Sánchez; y a Ana Yunuen Romera Sánchez, con base en los criterios de distribución.

Asimismo, manifestó voto en contra de no otorgar una concesión única a la Secretaría de Cultura bajo el argumento de que ya contaba con una; y del Resolutivo Sexto, párrafo segundo, por los efectos constitutivos que se pretenden dar en el Registro Público de Concesiones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/235**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Morelia, Michoacán, respecto de cinco solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.60.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de cinco concesiones comerciales otorgadas a favor de diversos concesionarios que operan estaciones de radiodifusión sonora.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del monto de las contraprestaciones ya que en su cálculo no se consideran los resultados obtenidos en la licitación IFT-4.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra de la modificación a las características técnicas a Gloria Herminia Enciso Power, Gloria Herminia, Maricel, Jose Enrique, Marcia, Claudia Beatriz y Laura Elena, todos de apellidos Jiménez Enciso; a XEVP-AM S.A. de C.V.; y a XEZAZ-AM, S.A. de C.V., por considerar que las solicitudes fueron presentadas al amparo de la nueva Ley y no se ha tomado en cuenta el monto de contraprestación resultante de las licitaciones realizadas por el Instituto.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/236**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de cinco concesiones comerciales otorgadas a favor de diversos concesionarios que operan estaciones de radiodifusión sonora”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.61.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de tres concesiones comerciales otorgadas a favor de diversos concesionarios que operan estaciones de radiodifusión sonora.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, por considerar que las solicitudes fueron presentadas al amparo de la nueva Ley y no se ha tomado en cuenta el monto de contraprestación resultante de las licitaciones realizadas por el Instituto.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del monto de las contraprestaciones ya que en su cálculo no se consideran los resultados obtenidos en la licitación IFT-4.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/140318/237**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de tres concesiones comerciales otorgadas a favor de diversos concesionarios que operan estaciones de radiodifusión sonora”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

### IV.- ASUNTOS GENERALES.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión a las 19 horas con 09 minutos del día de su inicio; firmando para constancia la presente Acta, los Comisionados presentes en su aprobación y la Prosecretaria Técnica del Pleno.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XVI Sesión Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2018 mediante Acuerdo P/IFT/250418/294.